




| | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------|--------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA | | Código: FO-RH-01-I |
| | | | Revisión: 05 |
| | Fecha de emisión: 15-abr-19 | Fecha de revisión: 17-jul-20 | Página 1 de 6 |

| | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------|--------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA | | Código: FO-RH-01-I |
| | | | Revisión: 05 |
| | Fecha de emisión: 15-abr-19 | Fecha de revisión: 17-jul-20 | Página 1 de 6 |

CÓDIGO DE ÉTICA LITOGRAFICA PUAN S.A. DE C.V.

| | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA | | Código: FO-RH-01-I |
| | | | Revisión: 05 |
| | Fecha de emisión: 15-abr-19 | Fecha de revisión: 17-jul-20 | Página 2 de 6 |


OBJETIVOS

El presente Código de Ética tiene los siguientes objetivos:

- Dar a conocer a los directivos y empleados de la organización sus obligaciones de carácter ético, hacia la empresa.
- Establecer criterios básicos para normar el comportamiento ético de todas las personas que laboran en Litográfica Puan S.A. de C.V.
- Señalar las sanciones a que se hacen acreedores quienes cometen faltas en contra de nuestro Código de Ética.

ALCANCE

- El presente Código de Ética está dirigido a todos los directivos, gerentes y empleados de Litográfica Puan S.A. de C.V.
- Este Código parte del hecho de que en la mayoría de las veces la acción correcta es clara, independientemente de que esté o no incorporada a un código.
- Por la razón anterior, este documento no es ni pretende ser exhaustivo, incluyendo todas las situaciones donde pudiera presentarse un aparente conflicto de índole ético.
- Este Código describe situaciones generales relativas a las relaciones con nuestros clientes, proveedores, autoridades y con el medio ambiente, considerando aquéllas en que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.
- Las situaciones no previstas en este Código de Ética, deben resolverse de acuerdo con un criterio sano de administración.

| | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA | | Código: FO-RH-01-I |
| | | | Revisión: 05 |
| | Fecha de emisión: 15-abr-19 | Fecha de revisión: 17-jul-20 | Página 2 de 6 |

POLITICA INTEGRAL

En litográfica Puan S.A. de C.V., estamos comprometidos con mantener la satisfacción de nuestros clientes en sus productos impresos, por lo que trabajamos diariamente en cumplir sus necesidades en calidad, servicio y con los requisitos legales aplicables; así como en la mejora continua de nuestro SGC, la preservación del medio ambiente, la seguridad de nuestros colaboradores y el respeto por nuestra comunidad.

VALORES TRRECH

✓ Trabajo en equipo

Porque esforzándonos todos, y haciéndolo en conjunto lograremos nuestros objetivos

✓ Responsabilidad

Porque esta característica positiva nos ayuda comprometernos y actuar de forma correcta

✓ Respeto


Porque siendo amable y bueno con los demás generas un cambio

✓ Enfoque al cliente

Porque al satisfacer las necesidades de nuestros clientes y cubriendo sus expectativas, logramos nuestra misión, visión y el éxito de nuestra organización

✓ Colaboración

Porque al trabajar haciendo las cosas con otras personas es más fácil para todos

| | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA | | Código: FO-RH-01-I |
| | | | Revisión: 05 |
| | Fecha de emisión: 15-abr-19 | Fecha de revisión: 17-jul-20 | Página 3 de 6 |


✓ **Honestidad**

Porque procuramos siempre anteponer la verdad en nuestros pensamientos, expresiones y acciones por el bien de todo nuestro entorno.

Además de lo anterior, se toman en cuenta las siguientes apreciaciones:

- a) En Litográfica Puan S.A. de C.V, reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.
- b) En Litográfica Puan S.A. de C.V. ninguna persona debe ser discriminada por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.
- c) Los empleados de Litográfica Puan S.A. de C.V. están obligados a cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos que rigen o limitan su área de responsabilidad, así como las normas y procedimientos de control interno que establezca la Dirección General.
- d) Los directivos y empleados de Litográfica Puan S.A. de C.V deben observar una conducta leal, respetuosa y honesta, así como evitar cometer y/o ser parte de actos de corrupción y soborno con clientes, proveedores, auditores externos e internos, empleados, dependencias o funcionarios gubernamentales o personas con quienes se realizan operaciones.
- e) En Litográfica Puan S.A. de C.V, evitamos cualquier tipo de conflicto de intereses en cualquier nivel jerárquico, por tal motivo, si se autoriza la contratación de un familiar de algún empleado o si dos empleados tienen una relación sentimental, ambos no pueden laborar en la misma área ni tener relación de subordinación directa o indirecta. Aplica de igual forma para

Este documento es propiedad de **Litográfica Puan S.A. de C.V.** y es distribuida en copia controlada internamente. **Prohibida su reproducción parcial o total.**

| | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA | | Código: FO-RH-01-I |
| | | | Revisión: 05 |
| | Fecha de emisión: 15-abr-19 | Fecha de revisión: 17-jul-20 | Página 3 de 6 |

relación con clientes, proveedores, auditores externos e internos, empleados, dependencias o funcionarios gubernamentales o personas con quienes se realizan operaciones, la cual debe ser estrictamente laboral y en caso contrario se debe informar por escrito a Dirección General.

- f) Quienes tengan a su cargo personas que le reporten, tienen la obligación moral de respetarlas y protegerlas en lo pertinente.
- g) Se prohíbe y debe ser denunciado el acoso sexual por el daño moral que causa a quienes lo experimentan.
- h) Los consejeros, directivos y empleados deberán abstenerse de divulgar información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS

1. Relación con Clientes


1.1 Los empleados que atienden a clientes deben ofrecerles un trato equitativo y honesto, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad, apegándose en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de Litográfica Puan S.A. de C.V.

1.2 Se debe evitar hacer comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

2. Relación con Proveedores

2.1 Litográfica Puan S.A. de C.V. considerará para su cartera de proveedores a aquellos que compartan los valores éticos que sostiene y posean una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.

Este documento es propiedad de **Litográfica Puan S.A. de C.V.** y es distribuida en copia controlada internamente. **Prohibida su reproducción parcial o total.**

| | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA | | Código: FO-RH-01-I |
| | | | Revisión: 05 |
| | Fecha de emisión: 15-abr-19 | Fecha de revisión: 17-jul-20 | Página 4 de 6 |

2.2 Los empleados que negocien la adquisición de los bienes y servicios, deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.

2.3 Los empleados de Litográfica Puan S.A. de C.V. se abstendrán de comentar con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.

2.4 El solicitar o recibir algún incentivo, por parte de los proveedores para su selección, se considera una conducta ilícita.

3. Competencia

3.1 Los empleados de Litográfica Puan S.A. de C.V. que tengan contacto con representantes de competidores, mantendrán una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representan, y cuidarán su imagen personal y la de Litográfica Puan S.A. de C.V.

3.2 En ningún caso Litográfica Puan S.A. de C.V., intentará obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor por medios impropios.


4. Publicidad y Mercadotecnia

4.1 La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de Litográfica Puan S.A. de C.V. deberá ser:

- a) Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.
- b) Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.

5. Relación con Autoridades

Este documento es propiedad de Litográfica Puan S.A. de C.V. y es distribuida en copia controlada internamente. Prohibida su reproducción parcial o total.

| | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA | | Código: FO-RH-01-I |
| | | | Revisión: 05 |
| | Fecha de emisión: 15-abr-19 | Fecha de revisión: 17-jul-20 | Página 4 de 6 |

5.1 Los empleados de Litográfica Puan S.A. de C.V. deberán apegarse escrupulosamente, en el desarrollo de sus actividades, a las leyes y reglamentos aplicables.

5.2 Los empleados que tienen relación con autoridades deben ofrecerles un trato amable y respetuoso, reconociendo su calidad como tales, y procurando una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

5.3 Todos los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa se tengan con dependencias o funcionarios gubernamentales, deberán llevarse a cabo en concordancia con las leyes aplicables.

6. Salud Ocupacional y Seguridad

6.1 Litográfica Puan S.A. de C.V. considera que la salud y la seguridad son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de la compañía.


6.2 Los responsables de las distintas Gerencias deberán tomar las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de salud y seguridad:

- a) Proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables.
- b) Disponer y mantener un medio ambiente de trabajo adecuado.
- c) Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

7. Manejo de Información

7.1 Está prohibido distorsionar los registros y/o la información, o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal.

Este documento es propiedad de Litográfica Puan S.A. de C.V. y es distribuida en copia controlada internamente. Prohibida su reproducción parcial o total.

| | | | |
|---|---------------------------------|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA | | Código: FO-RH-01-I |
| | | | Revisión: 05 |
| | Página 5 de 6 | | |
| Fecha de emisión: 15-abr-19 | Fecha de revisión: 17-jul-20 | | |

7.2 Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y sólo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados.

7.3 Las personas que tengan acceso a información privilegiada deben tomar las medidas necesarias que eviten la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.

7.4 Los empleados deberán abstenerse de realizar acciones que puedan influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor interno o externo o funcionario que se encuentre en el desempeño de sus funciones.

7.5 Los empleados deben tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial a la que tengan acceso, con el fin de evitar que la misma sea del conocimiento de personas no autorizadas para ello.

8. Regalos


8.1 Los empleados de Litográfica Puan S.A. de C.V se abstendrán de aceptar regalos valiosos, condiciones ventajosas, comisiones o cualquier otra forma de compensación por parte de clientes, proveedores, o personas con quienes se realizan operaciones.

8.2 Si por razones de cortesía en la relación de negocios se decide recibir un regalo valioso, éste deberá turnarse a la Dirección General, donde se decidirá su uso final.

RESPONSABILIDADES

Recursos Humanos

- Difundir el Código entre el personal, especialmente el de nuevo ingreso, mediante la entrega de una copia del mismo a cada empleado, recabando acuse de recibo.

| | | | |
|---|---------------------------------|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA | | Código: FO-RH-01-I |
| | | | Revisión: 05 |
| | Página 5 de 6 | | |
| Fecha de emisión: 15-abr-19 | Fecha de revisión: 17-jul-20 | | |

- Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de Ética.
- Difundir las adecuaciones que se le hagan al presente Código con el fin de mantener actualizado el contenido de este.
- La Gerencia de Recursos Humanos es responsable de difundir a los empleados y otras partes interesadas los códigos de ética y demás documentos normativos de los Clientes que sean esenciales para que la relación comercial se lleve a cabo de manera fluida.

SANCIONES

- Las violaciones a este Código serán objeto de sanciones.
- La severidad de las referidas sanciones estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.
- En casos de faltas o delitos graves las sanciones podrán ir desde el despido hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes.